

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co  
POPAYAN CAUCA

SUSTANCIATORIO CIVIL N° 1120

Popayán, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO  
Radicado: 2015-00498  
Demandante: BANCOOMEVA  
Demandado: JOSE HUGO SOLARTE ANTE

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el  
Juzgado.

DISPONE:

TOMESE atenta nota del embargo de remanentes solicitado, infórmese que en su debida oportunidad si quedaren remanentes se dejaran a disposición del proceso 2014-00399, adelantado por BANCOOMEVA en contra de JOSE HUGO SOLARTE ANTE.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

  
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYAN - CAUCA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El presente Auto se notifica por Estado

No. 075, en la fecha, 28-08-2020

  
**MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ  
Secretaria**